



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**TACNA**

**DECRETO DE ALCALDÍA**  
No. 0013 13



Tacna, 31 JUL 2013

DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

VISTO:

El Informe N° 083-2012-R-OPPYR/MPT, que propone la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA vigente, en el Procedimiento específico de Autorización para ocupar la Vía Pública por día, conforme al Plan de Incentivos-2013.

CONSIDERANDO:

Que, por D. S. N° 002-2013-PCM, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de las Metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013; asimismo establece en su Anexo 03 la Meta denominada: En el caso de Municipalidades Provinciales que emitan la autorización de interferencia de Vías, debe Autorizar la misma conjuntamente con la Autorización de Conexiones Domiciliarias;

Que, el Procedimiento denominado: **AUTORIZACION PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VIA PUBLICA, A.1. Conexiones Domiciliarias** de agua y desagüe, ha sido implementado con Decreto de Alcaldía N° 0006-2012-MPT en cumplimiento de la Meta del Plan de Incentivos- 2012;

Que, el Procedimiento denominado: **AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR LA VIA PUBLICA POR DIA**, se encuentra prevista en el TUPA aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2009-MPT, la específica señalada con **3.1 Uso Parcial-Vía Pública (hasta 10 mts. por día)**, donde se encuentra inmerso la interferencia de la Vía cuando se ejecutan las Obras de Conexiones Domiciliarias, con 03 requisitos, costo del trámite 25.50, con 10 días hábiles de atención; el mismo que, para efectos de cumplir con la meta señalada, es necesario especificar modificando el TUPA vigente, asignando con numeración de 3.4. Interferencia parcial de la Vía Pública por la ejecución de Obras de conexiones Domiciliarias, debiendo atenderse a partir de la fecha conjuntamente con la Autorización de Obras de Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe que está a cargo de la Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios - EPS Tacna S. A., al remitir la factibilidad de la obra a la Municipalidad Provincial de Tacna, debe precisar los metrajes para considerar el uso parcial o total de la Vía para efectos del cobro del derecho de trámite y restricción del tránsito vehicular;

Que, las modificaciones de este tipo en el TUPA, debe efectuarse conforme a la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, Art. 38°, numeral 38.5, por cuanto no implica la creación de nuevo procedimiento, incremento de derechos de trámite o requisitos; y

Estando en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**TACNA**

**DECRETO DE ALCALDÍA**  
**No. 0013 13**

DECRETA:

**Artículo Primero:** Aprobar la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA en el numeral 06.64. AUTORIZACION PARA OCUPAR LA VÍA PÚBLICA, estableciendo con numeración 3.4. Interferencia parcial de la Vía Pública por la ejecución de Obras de Conexiones Domiciliarias, autorización que debe otorgarse conjuntamente con Conexiones Domiciliarias a cargo de la Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias, debiendo mantenerse otros trámites que no estén vinculadas con la obra indicada.

**Artículo Segundo:** Disponer que, el Equipo Funcional de Licencias, al recibir el citado trámite, debe indicar al usuario que realice el pago por derecho de trámite de la Interferencia parcial de la Vía Pública en la partida específica 1.3.2.8.1.99.04.01 y una vez autorizado, deberá comunicarse a la Sub-Gerencia de Transporte Público y Tránsito para que adopte las medidas de restricción del tránsito vehicular en zona de ejecución de la obra autorizada.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional su publicación en el Diario de la localidad y en Página Web de la Entidad, así como comunicar a la Empresa Prestadora de Servicios-EPS Tacna S. A., para los efectos de su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TACNA

DR. ING. FIDEL CARITA MONROY  
ALCALDE

MHM/jcl  
c. c. Concejo Municipal  
Alcaldía  
GM  
GDU  
OSGII  
OPPyR



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
( T U P A )

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB. GERENCIA DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO  
UIT 5/A.3650

N° DE CROCE N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CAUPLICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en hábiles)	ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Av. Bohemia Trameña 4/h	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			UIT	en S/	Autorización	Prerrogativa Positivo Negativo				Recurso de Excepción	Apelación
069	Autorización para ocupar la vía pública por día.  Bases Legales: Ley N° 27972 del 8/18 (27.05.2003)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Alcalde</li> <li>Croquis de ubicación</li> <li>Tasa Municipal               <ol style="list-style-type: none"> <li>Libre parcela vía pública (hasta 10 mts. por día)</li> <li>Por cierre de cuadra a calle por día</li> <li>Instituciones Públicas y Beneficicias de actividades sin fines de lucro.</li> <li>Interferencia parcial de la vía pública por la ejecución de obras de conexiones domiciliarias. Nota: Se otorgará un adecuado horario en días de mayor afluencia vehicular.</li> </ol> </li> </ol>	0,6986	25,50			10 días hábiles	SUB. GERENTE DE TRANSPORTE PUBLICO Y TRÁNSITO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	ALCALDIA	
			3,1315	114,30			5 días hábiles	ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Calle Indan N° 404			
			0,2438	8,50		X					
			0,6986	25,50	X						

